

Madrid, 24 de abril de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “Circular 3/2020 de BME Growth”), LABIANA HEALTH, S.A. (“LABIANA” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad, de conformidad con lo establecido en la Circular 3/2020 de BME Growth, tal como se ha anticipado en la comunicación de “Otra Información Relevante” publicada el 21 de abril de 2026, procede a hacer públicos los detalles y motivos de la salvedad que se contiene en el informe de auditoría correspondiente a los estados financieros consolidados de LABIANA HEALTH, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, junto al informe de gestión, así como las correspondientes actuaciones conducentes a su subsanación y el plazo previsto para ello:

· Alcance y motivos de la salvedad

La salvedad recogida en el informe de auditoría está relacionada con la valoración de la participación que la Sociedad mantiene en la entidad **Veterinarski Zavod Subotica**, sobre la que Labiana ostenta una participación del 10% tras la operación de dilución realizada en el ejercicio 2024, que supuso su salida del perímetro de consolidación del Grupo.

Dicha participación figura registrada en el activo del balance consolidado de la Sociedad.

Según indica el auditor externo en el “Fundamento de la opinión con salvedades”, no le ha sido posible obtener evidencia adecuada y suficiente que permita determinar el valor recuperable de dicha participación ni concluir si el importe por el que figura registrado debe ser ajustado.

Esta limitación viene motivada por la imposibilidad de acceder en plazo a la información financiera necesaria de la sociedad participada y/o de su auditor, circunstancia ajena al control de la Sociedad, dado que Labiana no ejerce control sobre dicha entidad y mantiene únicamente una participación minoritaria.

Sin perjuicio de lo anterior, el auditor externo concluye que:

“En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del

patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.”

• **Actuaciones realizadas por la Sociedad**

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha continuado trabajando de forma activa para resolver esta situación, en coordinación con el auditor externo, llevando a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- i. Intensificación de los contactos con la dirección de la sociedad participada con el objetivo de obtener la información financiera necesaria.
- ii. Solicitud reiterada de la documentación requerida por el auditor externo para poder evaluar el valor recuperable del activo.
- iii. Ejercicio de los derechos que le corresponden como socio minoritario, en el marco de la normativa aplicable.
- iv. Coordinación continua con el auditor externo para facilitar la obtención de evidencia suficiente y adecuada.

• **Situación actual y previsión**

A la fecha de formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025, la Sociedad no ha podido disponer de la información necesaria que permita al auditor externo verificar el valor recuperable de la participación mencionada.

En consecuencia, se mantiene la salvedad en el informe de auditoría correspondiente a los estados financieros consolidados.

La Sociedad continuará realizando las actuaciones necesarias para tratar de resolver esta situación a la mayor brevedad posible.

• **Consideraciones finales**

La Sociedad destaca que:

- La salvedad se refiere exclusivamente a un activo financiero concreto y no afecta al conjunto del negocio ni a la operativa del Grupo.
- No tiene impacto en los estados financieros individuales de LABIANA HEALTH, S.A., cuyo informe de auditoría ha sido emitido sin salvedades.
- No compromete la capacidad de la Sociedad para continuar operando ni su posición financiera global.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth, se señala que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

D. Manuel Ramos Ortega
Presidente y Consejero Delegado
de LABIANA HEALTH, S.A.